



Cerro Sombrero, 22 de febrero de 2013.-

NUM 114

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 035 con fecha 28 de enero del 2013 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con el Convenio de Suministro para la adquisición de materiales de oficina para la Ilustre Municipalidad de Primavera y el Departamento de Educación Municipal, para el año 2013 con posibilidad de renovación
- 2) El Decreto Municipal N° 021 de aprobación con fecha 15 de enero de 2013 de acuerdo a las Bases Administrativas y específicas técnicas, para el llamado a Licitación Pública N°3866-8-L113, Licitación de Convenio Suministro de Materiales de Oficina 2013.
- 3) Que se presentaron 5 oferentes.
- 4) Que se adjudica la presente licitación debido a que los oferentes cumplen con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación.

DECRETO

1° ADJUDICASE Licitación Convenio de Suministros de Materiales de Oficina a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT: 78.307.990-9, Licitación Pública N° 3866-8-L113 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaría Municipal (s)



★BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde